



Ayuntamiento de Castelnou

Expediente n.º: 26/2024

Sólo Criterios Automáticos. Acta de la Mesa de Contratación Aclaración solvencias y determinación OAB

Procedimiento: Contrataciones. Servicios de Dirección Facultativa para la Dirección de Obra para la Renovación de Pavimentación y Redes de la Calle Mayor de Castelnou (Teruel)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 2 de julio a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Redacción Proyecto Técnico y Dirección Facultativa Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Renovación del Pavimento y redes de la Calle Mayor de Castelnou (Teruel)
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.564,34€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	14.564,34€
IVA %:	3.058,51€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	17.622,85€
Plazo ejecución Redacción Proyecto Técnico:	<u>Redacción Proyecto:</u> 30 días o 20 días según oferta licitador adjudicatario desde la fecha de formalización de contrato.
Plazo ejecución: Dirección de Obra y coordinación seguridad y salud	<u>Dirección de Obra:</u> duración de la obra y el plazo de garantía de la misma, que, en todo caso, deberá estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2024.





Ayuntamiento de Castelnuu

	Dirección de Obra: Inicio a partir del 15 de agosto de 2024 (fecha estimada).
Código CPV:	71242200. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos. 71520000- Servicios de Arquitectura , construcción, ingeniería e inspección. 71247000- Supervisión de Trabajos de construcción. 71520000- Servicios de Supervisión de obras. 71317200- Servicios de Salud y Seguridad
Lugar de Ejecución:	Calle Mayor de Castelnuu (Teruel)

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal del Ayuntamiento de Castelnuu)	ELISA SECANELLA LUCEA
Vocal y secretario de la mesa. (Secretario del Ayuntamiento de Castelnuu)	CARLOS LAMBÁN PENA
Vocal (Administrativa del Ayuntamiento de Castelnuu)	MARTA CAMPO BRAVO

1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se procede por la Mesa de contratación a la comprobación de las aclaraciones presentadas requeridas a los licitadores admitidos provisionalmente, en cuanto a solvencia técnica y habilitación profesional de recogidas en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de junio de 2024 y publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de junio de 2024.

A continuación, se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, la Presidencia acuerda proceder a examinar formalmente la





Ayuntamiento de Castelnou

documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes aclaraciones :

	Licitador	Motivo admisión
1	GERARDO VILLARROYA CASTAÑER	Aclarada correctamente la solvencia técnica mediante medios externos de acuerdo al artículo 75 de la LCSP.
2	M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	Aclarada correctamente solvencia técnica de conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP y, adicionalmente, presentación aclaraciones de trabajos ejecutados.
3	MARTA CLAVERÍA ESPONERA	Aclarada correctamente habilitación profesional requerida mediante presentación del título académico habilitante de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP.

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

	Licitador	Motivo de la exclusión
1	ALFESTAL SL	No presenta subsanación de la documentación para aclarar la solvencia técnica.
2	MAESTRARQ, SLP	No presenta subsanación de la documentación para aclarar la solvencia técnica.

2. APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El listado de las ofertas válidamente presentadas es el siguiente:





Ayuntamiento de Castelnou

Licitador	Oferta económica	Puntos Oferta Económica (Máx.30 puntos)	Reducción Plazo de Ejecución (Máx.40 puntos)	Visita previa a la Obra (Máx. 30 puntos)	Puntuación Total (100 puntos)
GERARDO VILLARROYA CASTAÑER	8.449,00 euros	22,19	40,00	30,00	92,19
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	11.800,00 euros	15,89	40,00	0	55,89
MARTA CLAVERÍA ESPONERA	6.250,00 euros	30,00	40,00	30,00	100,00

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se procede, a continuación, a determinar si, de acuerdo con los parámetros fijados en la cláusula décimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, alguna de las ofertas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

Licitador	Oferta	Baja Temeraria
MARTA CLAVERÍA ESPONERA	6.250,00 euros	SÍ
GERARDO VILLARROYA CASTAÑER	8.449,00 euros	SÍ
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	11.800,00 euros	NO

De conformidad con los siguientes cálculos:





Ayuntamiento de Castelnou

- En aplicación del criterio Art.85.3.del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

Por tanto:

1º) Considerando el 25% del presupuesto Base de licitación (14.564,34)= 3.641,08.

2º) 14.564,34-3.641,08=10.923,26 parámetro de anormalidad.

3º) 8.449,00 < p.a

6.250,00 < p.a

11.800,00 > p.a

ACUERDA

PRIMERO. Estimar que las proposiciones de los siguientes licitadores se consideran incurso en presunción de anormalidad, :

Licitadores
MARTA CLAVERÍA ESPONERA
GERARDO VILLARROYA CASTAÑER

SEGUNDO. Dar audiencia a los licitadores incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de **5 días hábiles** justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.





Ayuntamiento de Castelnou

Concretamente, la justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para preparar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

TERCERO. Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de los licitadores, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación o rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el titular de la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

